LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº _____

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La solicitud de fecha 29 de septiembre de 2026, presentada por don Felipe Ignacio Contreras Rojas; el D.S N°58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE** como **MINISTRO DE FE** a **Ignacio Vidal González**, funcionario municipal, perteneciente a la Sección Registro de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección Secretaría Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización denominada **Comité Logremos Nuestros Sueños** el jueves **8 de octubre de 2026**, a las **18:00 horas**, en Rio Illapel Nº 1896, Las Compañías, La Serena.

2. La designación efectuada también autoriza al Ministro de Fe para certificar los actos necesarios para subsanar las eventuales observaciones que efectúe el Secretario Municipal. No obstante, lo anterior, podrá designarse para estas gestiones a otro/a funcionaria, si así fuere necesario.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 07-10-2026 11:29 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- Ministro de Fe
- Sección Reg. Organizaciones Comunitarias
- Sección Partes e Informaciones
  D-207/26 Clave 2026 14423

ESPG JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/0WZRSN-186